

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPEUAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXPEHUAL, DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Tixpéual, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 23 minutos, del día 25 de enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tixpéual, ubicado en el predio número 100 de la calle 17, entre 20 y 22 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

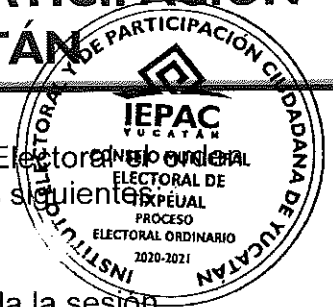
De conformidad con lo establecido en el artículo siete, inciso d), del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente el Ciudadano Rosario Navarro, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo el Ciudadano Wilma Asunción de los Ángeles Aguilar Escobedo, para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente. Acto seguido, como **punto número uno** del orden del día, en uso de palabra, el Secretario Ejecutivo procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Consejera Electoral la Ciudadana Amira Noemí Ek Pool, Consejero Electoral el Ciudadano Antonio de Jesús Calderón Aguilar, todos con derecho a voz y voto; seguidamente y de igual manera, se hace constar la presencia del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral de Tixpéual, el Ciudadano Rosario de Jesús Navarro Puc, y el Ciudadano Wilma Asunción de los Ángeles Aguilar Escobedo, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz pero sin voto; asimismo se hace constar la presencia de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral; El Ciudadano Emilio Augusto Viera Basto, representante propietario del Partido Acción Nacional.

En tales circunstancias y de conformidad con lo establecido en el artículo siete, inciso d), del mismo ordenamiento jurídico, el Secretario Ejecutivo continuó con el **punto número dos** del orden del día, certificando que con la asistencia de 3 Consejeros Electorales Municipales entre ellos el Consejero Presidente, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Seguidamente, en cumplimiento del **punto número tres** del orden día, el Consejero Presidente, con fundamento en la base uno del artículo doce del propio ordenamiento jurídico declaro la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En tales condiciones, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo continuar con el orden del día, por lo que acto seguido, el Secretario Ejecutivo en razón con el **punto número cuatro** del orden del día y con fundamento en el artículo siete inciso





b) del propio ordenamiento jurídico, presento a este Consejo Municipal Electoral el día de la presente sesión, el cual se encuentra conformado por los puntos siguientes:

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral.
6. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
7. Asuntos generales.
8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
9. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
10. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
11. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al **punto número cinco** del orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

Escrito de fecha 17 de enero del año 2021.

Acuerdo C.G. 028/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba el calendario electoral 2020-2021.

Acuerdo C.G. 030/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se determinen y ajusten plazos referentes a los procesos internos en la selección de candidaturas de los Partidos Políticos.

Acuerdo C.G. 031/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el horario de labores para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Acuerdo C.G. 032/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba y emite la convocatoria para participar como observadora u observador en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Acuerdo C.G. 039/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aceptan diversas renunciaciones de Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarios y Secretarías Ejecutivas, se informa de la defunción de un Consejero Electoral de los Municipios de Cacalchen, Cuzama, Chacsinkin, Chocholá, Dzemul, Hunucma, Ixil, Mama, Panabá, Quintana Roo, Sanahcat, Sudzal, Suma, Teabo, Tekal de Venegas, Temax, Ticul, Tixcacalcupul, Umán y Xocchel, y se designa a quienes cubrirán las vacantes.

Acuerdo C.G. 040/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se informa de la defunción de un consejero electoral propietario y se acepta la renuncia de una Consejera Electoral Propietaria de los Consejos Distritales Electorales XII Y XIII, respectivamente y se designa a quienes cubrirán las vacantes.

Ami mi el d.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acuerdo C.G. 043/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se ajustan y determinan plazos relacionados a precampañas para el proceso electoral ordinario 2020-2021, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Precampañas del Consejo General de este Instituto.

Acuerdo C.G. 044/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se ajusta la determinación del plazo para solicitar el registro de coaliciones y se determinan plazos de procedimientos relacionados con los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular de los Partidos Políticos posteriores al periodo de precampaña en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Acuerdo C.G. 045/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba la propuesta de distribución de tiempos y pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos que serán transmitidos dentro de las precampañas locales que se llevarán a cabo en el Estado de Yucatán durante el proceso electoral ordinario 2020-2021.

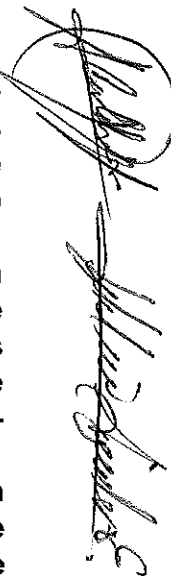
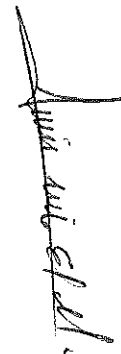
Acuerdo C.G. 046/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba la propuesta de distribución de tiempos y pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos que serán transmitidos dentro de las intercampañas locales que se llevarán a cabo en el Estado de Yucatán durante el proceso electoral ordinario 2020-2021.

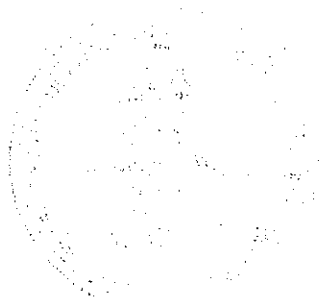
Acuerdo C.G. 047/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba la propuesta de distribución de tiempos y pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos que serán transmitidos dentro de las campañas locales que se llevarán a cabo en el Estado de Yucatán durante el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Acuerdo C.G. 048/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba los lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y pueblos de comunidades mayas e inclusión de grupos de vulnerabilidad e históricamente discriminados para el proceso electoral 2021-2021

Acuerdo C.G. 049/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración del congreso del estado y los ayuntamientos para el proceso electoral 2020-2021.

Acuerdo C.G. 052/2020, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género del instituto electoral de participación ciudadana de Yucatán durante el proceso electoral ordinario 2020-2021.







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



El Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al **punto número seis** del orden del día, siendo este la incorporación de los Representantes de los Partidos Políticos por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

- Movimiento Ciudadano, C. Luis Pareja Puc (Propietario),
- Partido de la Revolución Democrática, C. María Angelina de la Cruz Canche Noh (Propietario).
- Partido de Acción Nacional, C. Emilio Augusto Viera Basto (Propietario).
- Partido Revolucionario Institucional, C. Ariana Karely Chuc Uc (Propietario).
- Partido del Trabajo, C. Juan Carlos Castro Buenfil (Propietario).

El Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidenta con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, tomándoles la Protesta Constitucional, preguntándoles si protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado, y una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a los representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, solicitando que quienes desean hacerlo levantasen la mano para registrar su intervención.

Seguidamente, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al **punto**

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Juan Carlos Castro Buenfil" and "Ariana Karely Chuc Uc".

Handwritten scribbles on the left margin.



número siete del orden del día, siendo este el de asuntos generales. Acto seguido el Consejero Presidente pregunto a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral si deseaba tratar algún punto para lo cual solicito que el que así lo deseara levantara la mano a fin de poder anotar el asunto a tratar y su participación;

Y no habiendo participación alguna se continua con la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al **punto número ocho**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidenta, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo en funciones que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo en funciones, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano; visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informo que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz siendo las 17horas con 38minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 17horas con 58 minutos.

Siendo las 17 horas con 58 minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, a lo que la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Ejecutivo en funciones realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo en funciones, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

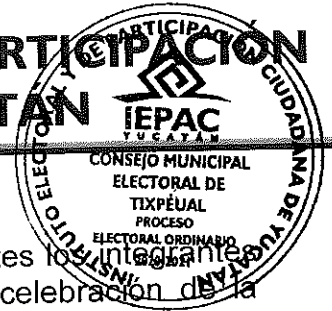
Consejera Electoral C. ROSARIO DE JESUS NAVARRO PUC

Consejera Electoral, C. AMIRA NOEMI EK POOL;

Consejero Electoral, C. ANTONIO DE JESUS CALDERON AGUILAR; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto;

Secretaria Ejecutiva, C. WILMA ASUNCIÓN DE LOS ÁNGELES AGUILAR ESCOBEDO; con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:



Partido Acción Nacional: C. Emilio Augusto Viera Basto
Todos con derecho a voz, pero sin voto; y en virtud de estar presentes los integrantes
de este Consejo Municipal Electoral de Tixpéual necesarios para la celebración de la
sesión, se continua con el desarrollo de la misma.

Continuando con el uso de la voz, el secretario ejecutivo certificó la existencia del
quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente y conforme al **punto número nueve** de la Orden del Día, consistente en
la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidenta
solicitó al Secretario Ejecutivo en funciones de lectura al proyecto de acta de la presente
Sesión Ordinaria, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz da lectura al acta de
Sesión, una vez leída, la Consejera Presidenta, pregunta si existe observación alguna
sobre el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de
Tixpéual de fecha 25 de enero de 2021; y no habiéndola, solicita al Secretario Ejecutivo en
funciones se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente
sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los
Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado
de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal
Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de
levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión fue
aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a
proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número
diez** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal,
declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos
del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto
número **once** de la Orden del Día, la Consejera Presidenta, dio por clausurada la Sesión
de Instalación del día 25 de enero de 2021, siendo las 18 horas con 06 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del
Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana
de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Ordinaria a la Consejera
Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de
Yucatán.

Mano del Sr. [illegible]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



ಬೆಂಗಳೂರು
ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ಬೆಂಗಳೂರು
ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ಬೆಂಗಳೂರು
ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ



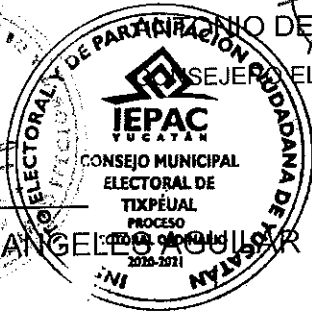
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ROSARIO DE JESUS NAVARRO PUC
CONSEJERA PRESIDENTE

AMIRA NOEMI EK POOL
CONSEJERA ELECTORAL

NOÉ DE JESUS CALDERON AGUILAR
CONSEJERA ELECTORAL

WILMA ASUNCION DE LOS ANGELES AGUILAR ESCOBEDO
SECRETARIA EJECUTIVA



EMILIO AUGUSTO VIERA BASTO
REPRESENTANTE PROPIETARIA
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
TIXTECUAL en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 114, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consistente
de Siete foja(s) ojal(es) escrita(s) a UNA copia, es copia fiel y exacta del
original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
TIXTECUAL, Yucatán, a VEINTICINCO de
enero de 2021.

WILMA ASUNCIÓN DE LOS ANGELES AGUILAR ESPERADO

Wilma Asunción de los Angeles Aguilar Esperado

